

Mondragón 7 de Octubre de 1945
Excmo. Sr. D. Cándido Gaytan de Ayala
Conde de Villafranca
VERGARA

Distinguido caballero y estimado amigo:

Quiero seguir confiando, Sr. Conde, en su caballerosidad y bondad y, por eso, vuelvo a recalcar lo que ya le expuse en mi carta del 28 de Junio y en la conversación que celebramos en Vergara en primeros de Septiembre. Los hombres se entienden hablando y espero que después de todo llegaremos a una mutua inteligencia sobre una base más justa o equitativa. Podremos establecer una cláusulas definitivas más razonables y aceptables en nuestro contrato.

Nuestro problema es que vamos a hacer una obra, que va a costar sus 25,000 pts cuando menos, obra que deja notablemente mejorado el segundo piso de su casa, que hasta ahora se encontraba en estado ruinoso, era inhabitable, inutilizable y por tanto no podía rentar nada, y al mismo tiempo que hacemos toda esa obra, que cede en beneficio inmediato y directo del propietario, al mismo tiempo que por ello nos obligamos a tener que desembolsar anualmente por espacio de 25 años 1000 pts de amortización más los intereses de las mismas, todo ello precio de las obras beneficiosas y útiles en último término al propietario, por otro lado se nos quiere imponer desde el principio una renta de 500 pts anuales, que, en este caso de que nosotros hagamos la obra por nuestra cuenta y que dejemos las mejoras para el propietario, no tiene justificación razonable. Nosotros no dejamos de reconocer los derechos del propietario y por eso nos parece bien que las mejoras sean para él, que desde este momento va a tener un local en unas condiciones muy distintas de utilidad y valor objetivo. Pero deseamos que la amortización que se nos impone durante estos años equivalga a la renta y así se nos permita respirar un poco. Esta sería la solución ideal para nosotros y creo que no resultara inaceptable para Ud., en cuyas manos Dios ha depositado tantos bienes para que los administre mirando a su gloria. No me desagradaría que Ud. estudiara imparcialmente esta nuestra demanda, que a nadie la parecerá injustificada.

Espero visitarle en breve y confío que ese día podamos dar por liquidado este asunto. Mientras me encomiendo a sus oraciones y quedo de Ud. suyo atto. s. s.

q. e. s. m.